

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



DENSIDAD

Densidad alta

USO DEL PREDIO

CONSTRUCCIÓN  
 HABITACIONAL

VIGENCIA

730 Días, 23-09-2021

CLAVE

L-20174

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO FERTERRA S.A. DE C.V.  
 CALLE/NUMERO OFICIAL INTERIOR NO. 11  
 PASEO GUADIANA NO. 1941

COLONIA SOFIA HABITAT  
 ENTRE LA CALLE PASEO CANTABRIA  
 Y LA CALLE AVENIDA ARROYO SECO

PERITO DE OBRA

NOMBRE ING. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ  
 REGISTRO Fecha de Actualización 13-03-2019  
 DOMICILIO SONORA 579  
 COLONIA EL MANTE  
 MUNICIPIO ZAPOPAN, JAL  
 TELEFONO 36942167  
 BITACORA 1772

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO				LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCION	INMUEBLES DE USO HABITACIONAL	DENSIDAD ALTA	PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	ART. 63 I-A-1-B	\$27.00	M2	99.82	\$2914.14
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CLADRADO	ALD BE O CISTERNA PARA AGUA HABITACIONAL O COMERCIAL			ART. 63-III-F-1	\$50.00	m3	3.00	\$150.00
LICENCIA PARA ACOPLAMIENTO DE PREDIOS BALDÍOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS HABITABILIDAD	DENSIDAD ALTA			ART. 63 VII-A	\$20.00	ML	11.74	\$234.80
				ARTICULO 71-X			1.00	\$298.90
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	FORMA			ART. 116-I-B	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	BITACORA			ART. 115-I-Q-1	\$195.00	pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR			63-V-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00

\$3717.84

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL 96.82M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 48.41M2 SEGUNDO NIVEL 48.41M2, BARDEO 11.74ML, CISTERNA 3.00M3, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCION 96.82M2, BARDEO 11.74ML, CISTERNA 3.00M3)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA  
 VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARÁ ADECUADOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RÍOS  
 DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ  
 COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



COPIA

Los Directores Responsables de Obra y los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en construcción deben cumplir con las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.